

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

E.S.D

PROCESO NO: 2018-00070

DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMAQUEVA

REF.: PODER ESPECIAL

FLOR ALICIA TRUJILLO BARRAGAN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° **20.647.523**, en calidad de hija de la señora **CELIA BARRAGAN (Q.E.P.D)** y al pertenecer al **segundo grado de consanguinidad** con la señora **DOLORES BARRAGAN**, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **GERMAN GIOVANNY PINZÓN ROJAS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, para que responda y lleve hasta su culminación **PROCESO DE PERTENENCIA EN CONTRA DE LA SEÑORA ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA**.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar y en general todas las facultades que le otorga la Ley para el cabal cumplimiento de su mandato.

Sírvase, señor juez, reconocer personería jurídica, en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Flor Alicia Trujillo B.
FLOR ALICIA TRUJILLO BARRAGAN
C. C. 20.647.523 de Guataquí

Acepto,

81

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4 DE BOGOTÁ D.C.
Eduardo MC. Agui Ortiz
Notario

NOTARIA 4

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

TRUJILLO BARRAGAN FLOR ALICIA
quien se identifico con C.C. 20647523

ante la suscrita Notaria y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-03-04 17:21:17

Ingrese a www.notariascaldas.com para verificar este documento.
Código de verificación: 1jksd1

Flor Alicia Trujillo B.
FIRMA

EDUARDO MC. AGUI ORTIZ
NOTARIO (E) 4 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

82



GERMAN GIOVANNY PINZÓN ROJAS
C. C. 1.018.437.820 de Bogotá
T. P. 272.575 del C. S. J.

